



Informe secretarial En la fecha paso a despacho del señor juez, el presente proceso de División Material de Bien Inmueble. Sírvase disponer. Obando, Valle, mayo 10 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

AUTO No. 423

Obando, Valle del Cauca, mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Fija Fecha Audiencia
Proceso: Verbal - División Material De Un Bien Inmueble
Demandante: Dagoberto Diaz Abadía
Demandado: Mauricio Ospina Giraldo y Alejandro Ospina Giraldo
Radicación: 76497-40-89-001-2022-00213-00

Una vez revisado el expediente digital, y en vista que se ha trabado la litis, se dispone por parte del despacho fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 409 del C.G del P, para el día **JUEVES PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, motivo por el cual la misma se realizará de manera virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize, por lo que se insta a las partes hacerse presente en dicho acto procesal.

Se **ADVIERTE** a los sujetos procesales y a sus apoderados que, conforme al artículo 3° de la Ley 2213 del 2022, *“Es deber de los sujetos procesales, realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. (...) Todos los sujetos procesales cumplirán los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente con la buena marcha del*



servicio público de administración de justicia. La autoridad judicial competente adoptará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento”.

NOTIFIQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



CONTINUO AUTO No. 423 DEL 10/05/2023